

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.135 · 2026

LEY 11.135

Boletín Oficial, 14 de agosto de 2026 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.135

La Legislatura de la Provincia de Córdoba Sanciona con Fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir con el Estado Nacional el Acuerdo pertinente a efectos de imputar la suma de Pesos Quince Mil Millones ($ 15.000.000.000,00) transferidos a la provincia de Córdoba, en el mes de junio de 2026, por el Estado Nacional, en concepto de pago a cuenta de la suma adeudada en el marco de los ajustes por la Compensación del Consenso Fiscal 2017, aprobado por Ley Nacional N° 27429 y por Ley Provincial N° 10510, así como por sus disposiciones complementarias. El Acuerdo, compuesto de una foja útil, forma parte integrante de la presen- te Ley como Anexo I.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.135. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).